

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 558-2014-R.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o servidor contratado se efectúa obligatoriamente mediante concurso; por lo que es procedente adoptar las acciones necesarias para efectivizar el Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos a nivel nacional de plazas administrativas;

Que, con Resolución N° 401-2014-R de fecha 06 de junio del 2014, se actualizó el Comité de Concurso Público para contrato de Servidores Administrativos 2014, de la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, Director de la Oficina General de Administración; e integrado, en condición de Secretaria, por el Licenciada en Administración BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, Jefa de la Oficina de Personal; y como miembro, por el Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, Director de la Oficina de Planificación; asimismo, por un representante del Sindicato de Trabajadores en calidad de veedor;

Que, por Resolución N° 514-2014-R de fecha 25 de julio del 2014, se designó como Jefe de la Oficina de Personal al Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014;

Que, es procedente actualizar la composición del Comité de Concurso Público para contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, teniendo en consideración al Jefe de la Oficina de Personal, antes indicado;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 138-2014-R (Expediente N° 01015654) recibido el 12 de agosto del 2014; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° ACTUALIZAR el COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS 2014**, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está presidido por el Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, Director de la Oficina General de Administración; e integrado, en condición de Secretario, por el **Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**, Jefe de la Oficina de Personal; y como miembro, por el Eco. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**, Director de la Oficina de Planificación; asimismo, por un representante del Sindicato de Trabajadores en calidad de veedor.

- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 401-2014-R del 06 de junio del 2014, por las consideraciones expuestas.
- 3º **DISPONER**, que la citada Comisión elabore el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos; y las bases del mismo, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. Dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.